

Disciplina Judicial

COMISION NACIONAL DE

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

29/05/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 9

Página:

Auto a Notificar

Cuaderno

08601110200020220079761 Funcionarios - Apelación de JOSE GREGORIO PALENCIA ROMERO ANGEL HUMBERTO PERNNET PEREESTADO Nº

FECHA: 29-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del veinte (20) mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020220079701 seguido contra el doctor Ángel Humberto Pernett Pérez en su calidad de Juez Segundo Penal para Adolescentes de Barranquilla, en queja formulada por José Gregorio Palencia Romero, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, asimismo, se indica que el expediente permanecerá en Secretaría por el término de 5 días para los efectos a que haya lugar.

29/05/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

Z O

9

Página:

11/001010200020190169200 Funcionarios Unica Instanci JUAN GUILLERMO ARENAS CARDON RICARDO ANDRES JARAMILLO LOZESTADO Nº Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

FECHA: 29-05-2024

NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

HACE CONSTAR

pertinente en la etapa de juzgamiento, también, llevar a cabo el el conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo para la época de los hechos, queja formulada de oficio por parte calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo del Quindío seguido contra el Doctor Ricardo Andrés Jaramillo Lozano en disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190169200 mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso trámite por el procedimiento ordinario de conformidad con el me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, atentamente En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinte (20) de concordancia con lo establecido en el Titulo XI sobre el Ré 1952 de 2019, reformado por la Ley 2094 de 2021 en libro IV, titulo IX, capítulo V, artículo 225 y siguientes de la Ley

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

29/05/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

Zo.

Página:

Auto a Notificar

Cuaderno

7001110200020190041701 Funcionarios - Apelación de ALBEIRO FLOREZ CARDONA FABIO DIDIER BOTERO GONZALEZ ESTADO Nº

FECHA: 29-05-24

NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

HACE CONSTAR

calidad de FISCAL SECCIONAL DE AGUADAS - CALDAS, contra el doctor FABIO DIDIER BOTERO GONZÁLEZ, en su ordenó: ...PRIMERO. - REVOCAR PARCIALMENTE el auto En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado para que en su lugar, se continúe con la investigación de las terminación y archivo del proceso disciplinario adelantado Disciplina Judicial de Caldas, por medio del cual se declaró la proferido 31 de agosto de 2021, por la Comisión Seccional de atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. Aguadas, en queja formulada por Albeiro Flórez Cardona, Didier Botero González en su calidad de Fiscal Seccional de posibles irregularidades que frente a que el Fiscal investig 17001110200020190041701 seguido contra el doctor Fabio

Numero Expediente

Clase de Proceso

29/05/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

Zo.

9

Página:

Auto a Notificar

Cuaderno

17001250200020210020501 Funcionarios en Apelación CONSTANZA PACHON SANCHEZ COC ALBA MARINA DELGADO CACERESESTADO Nº

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

FECHA: 29-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del efectos a que haya lugar. permanecerá en Secretaría por el término de 5 días para los del presente asunto, asimismo, se indica que el expediente presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro Seguridad de Caldas, atentamente me permito notificarle que a Sánchez en calidad de Coordinadora Sección de Fiscalías Y La Dorada - Caldas -, en queja formulada por Constanza Pachón Marina Delgado Cáceres en calidad Fiscal Primera Seccional De proceso disciplinario radicado bajo el No. través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las 17001250200020210020501 seguido contra la doctora Alba

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

29/05/202

NOTIFICACION POR ESTADO

Zo.

ragina:

Auto a Notificar

Cuaderno

U

47001110200020190045801 Abogados en Consulta DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS JU CIRO NICOLAS CARBONO DACONTESTADO Nº

FECHA: 29-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 47001110200020190045801 seguido contra el doctor Ciro Nicolás Carbono Daconte, en queja formulada de Oficio Compulsa de Copias Juzgado Primero Penal del Circuito de Santa Marta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO. DECRETAR LA NULIDAD de la actuación a partir de la audiencia de juzgamiento llevada a cabo el 8 de septiembre de 2023, adelantada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, a fin de que se realice en debida forma, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...

68001250200020210143301 Abogados - Apelación de Au CAMILO HUMBERTO RUIZ ANGARIT/ FREDDY ANTONIO ALVAREZ APOLÆSTADO Nº

FECHA: 29/05/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 DE ABRIL DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210143301 seguido contra el doctor Freddy Antonio Álvarez Apolania, queja formulada por los señores Jonathan Andrés Ruiz Angarita, y Camilo Humberto Ruiz Angarita, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... CONFIRMAR la providencia del 6 de marzo de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, que negó la práctica de algunas pruebas, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia

Numero Expediente

Clase de Proceso

29/05/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

9

Página:

76001250200020230028701 Funcionarios - Apelación de JUAN CARLOS MUÑOZ MONTOYA Nombre del Querellante DIANA MARCELA PALACIOS BUSTAESTADO Nº Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

FECHA: 29/05/2024

HACE CONSTAR NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

derecho corresponda, conforme a lo ex CALI, para que en su lugar se rehaga la actuación que en disciplinario que se adelantaba en contra de DIANA MARCELA En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 DE MUNOZ MONTOYA - JUEZ 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE partir de la providencia del 30 de junio de 2023, inclusive, través del mismo se resolvió: ...DECRETAR LA NULIDAD a Muñoz Montoya, atentamente me permito notificarle que a la doctora Diana Marcela Palacios Bustamante en calidad de radicado bajo el No. 76001250200020230028701 seguido contra ABRIL DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario investigación disciplinaria y ordenó el archivo del proceso proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Juez 17 Civil Circuito De Cali, queja formulada por Juan Carlos Valle del Cauca, mediante la cual se abstuvo de iniciar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES TO EN L'INTERPREDE LA SECRETARIA POJE EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAPANA (8

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



ESTADO Nº 1091

FECHA: 29-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del veinte (20) mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020220079701 seguido contra el doctor Ángel Humberto Pernett Pérez en su calidad de Juez Segundo Penal para Adolescentes de Barranquilla, en queja formulada por José Gregorio Palencia Romero, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, asimismo, se indica que el expediente permanecerá en Secretaría por el término de 5 días para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Ángel Humberto Pernett Pérez** en su calidad de **Juez Segundo Penal para Adolescentes de Barranquilla** y a su defensor, el doctor **Heiner Valle Suárez**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Victor A. Alvarado Granada Escribiente Nominado

visó: Mariana Fernández Andrade Fscribiente Nominado



ESTADO N 091

FECHA: 29-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190169200 seguido contra el Doctor Ricardo Andrés Jaramillo Lozano en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo del Quindío para la época de los hechos, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo pertinente en la etapa de juzgamiento, también, llevar a cabo el trámite por el procedimiento ordinario de conformidad con el libro IV, titulo IX, capítulo V, artículo 225 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por la Ley 2094 de 2021 en concordancia con lo establecido en el Titulo XI sobre el Régimen de los Funcionarios de la Rama Judicial.

Así mismo, ordena que se dispone de quince (15) días hábiles a partir de la notificación del auto en mención para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes. Durante ese tiempo el expediente permanecerá en la secretaria judicial de esta corporación a su disposición, de conformidad con el artículo 225B de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el artículo 41 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Doctor Ricardo Andrés Jaramillo Lozano en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo del Quindío para la época de los hechos**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Pernández Andrade
Escribiente Nominada

Elaboró: Katherine Medina Chacón Oficial Mayor



ESTADO Nº 2091

FECHA: 29-05-24

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020190041701 seguido contra el doctor Fabio Didier Botero González en su calidad de Fiscal Seccional de Aguadas, en queja formulada por Albeiro Flórez Cardona. atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO. -REVOCAR PARCIALMENTE el auto proferido 31 de agosto de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, por medio del cual se declaró la terminación y archivo del proceso disciplinario adelantado contra el doctor FABIO DIDIER BOTERO GONZÁLEZ, en su calidad de FISCAL SECCIONAL DE AGUADAS - CALDAS, para que en su lugar, se continúe con la investigación de las posibles irregularidades que frente a que el Fiscal investigado posiblemente contestó extemporáneamente las solicitudes presentadas por el quejoso el 29 de agosto y el 23 de septiembre de 2019. SEGUNDO. - CONFIRMAR en lo demás el auto proferido el 31 de agosto de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, por medio del cual se declaró la terminación y archivo del proceso disciplinario adelantado contra el doctor FABIO DIDIER BOTERO GONZÁLEZ, en su calidad de FISCAL SECCIONAL DE AGUADAS - CALDAS, por las razones expuestas en la parte motiva..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Albeiro Flórez Cardona** en su calidad de quejoso y al doctor **Fabio Didier Botero González** en calidad de disciplinable y fungiendo como **Fiscal Seccional De Aguadas**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hàbil siguiente.

Atentamente.

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Victor A. Alvarado Granada

Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade Escribiente Nominado



ESTADO Nº 091

FECHA: 29-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha del diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001250200020210020501 seguido contra la doctora Alba Marina Delgado Cáceres en calidad Fiscal Primera Seccional De La Dorada - Caldas -, en queja formulada por Constanza Pachón Sánchez en calidad de Coordinadora Sección de Fiscalías Y Seguridad de Caldas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, asimismo, se indica que el expediente permanecerá en Secretaría por el término de 5 días para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120. 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Alba Marina Delgado Cáceres** en su calidad de **Fiscal Primera Seccional De La Dorada - Caldas -** y a su defensor, el doctor **Rosember Hidalgo Díaz.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

VICTON HIVANADO (E)
Elaboró: Victor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

visó: Mariana Fernández Andrade Escribiente Nominado



ESTADO Nº 091

FECHA: 29-05-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 47001110200020190045801 seguido contra el doctor Ciro Nicolás Carbono Daconte, en queja formulada de Oficio Compulsa de Copias Juzgado Primero Penal del Circuito de Santa Marta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO. DECRETAR LA NULIDAD de la actuación a partir de la audiencia de juzgamiento llevada a cabo el 8 de septiembre de 2023, adelantada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, a fin de que se realice en debida forma, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Ciro Nicolas Carbono Daconte** en calidad de disciplinable y a su defensora de oficio, **la doctora Deisy Paola Amariz Hernández**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Victor Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado



FECHA: 29/05/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA **JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 DE ABRIL DE 2024, disciplinario dentro del proceso radicado 68001250200020210143301 seguido contra el doctor Freddy Antonio Álvarez Apolania, queja formulada por los señores Jonathan Andrés Ruiz Angarita, y Camilo Humberto Ruiz Angarita, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...CONFIRMAR la providencia del 6 de marzo de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, que negó la práctica de algunas pruebas, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Freddy Antonio Álvarez Apolania, y al apoderado de confianza Wilmer Mesa Sierra. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación. en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

WILLIAM MORENO MORENC SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales Escribiente Nominado

Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comisionnacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



FECHA: 29/05/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 DE ABRIL DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020230028701 seguido contra la doctora Diana Marcela Palacios Bustamante en calidad de Juez 17 Civil Circuito De Cali, queja formulada por Juan Carlos Muñoz Montoya, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... DECRETAR LA NULIDAD a partir de la providencia del 30 de junio de 2023, inclusive, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante la cual "se abstuvo de iniciar investigación disciplinaria" y ordenó el archivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra de DIANA MARCELA MUÑOZ MONTOYA – JUEZ 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, para que en su lugar se rehaga la actuación que en derecho corresponda, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Diana Marcela Palacios Bustamante en calidad de Juez 17 Civil Circuito De Cali, y al señor quejoso Juan Carlos Muñoz Montoya. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

PWILLIAM MORENO MORENO SECRETARIO JUDIČIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales Escribiente Nominado

ó: Mariana Fernár

Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comisionnacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.